



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificaciones de crédito número 3/2015, en la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del ejercicio 2015, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Altas en partidas de gastos:

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
165	31001	Intereses préstamo Polideportivo	832,82
165	319	Otros gastos financieros	1.300,00
211	16000	Seguridad Social	53.200,00
338	2269905	Festejos populares	26.366,74
450	210	Infraestructura y bienes	5.500,00
491	465	Asociación Castillos Alto Tajo	20.000,00
920	10000	Retribuciones Básicas Altos	10.815,00
920	13000	Retribuciones Básicas Personal	16.015,00
920	130002	Otras remuneraciones pers	20.000,00
920	22102	Gas	800,00
920	22500	Tributos estatales	16.000,00
912	46802	Subvenciones varias	900,00
912	46803	Cultura	290,00
934	622	Inversiones en Polideportivo	16.000,00
		Total	208.019,56

Alta en partida de ingresos:

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	208.819,56
	Total ingresos	208.019,56

Lominchar 4 de enero de 2016.- El Teniente Alcalde, Roque Antonio fernández Ávila.

N.º I.-223